

FEDERACION ESPAÑOLA DE SORDOCEGUERA

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
A 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SORDOCEGUERA:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SORDOCEGUERA, (la Federación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SORDOCEGUERA a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección **Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas** de nuestro informe.

Somos independientes de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SORDOCEGUERA de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de



acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoria.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva es responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SORDOCEGUERA de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tienen



intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el mencionado Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

J.M.GAY Y SANFELIU AUDITORES, S.L.

C/ Figueres 8, Barcelona
Inscrita en el ROAC núm. S1217

José Sanfeliu Ribot
Inscrito en el ROAC núm. 16929

Barcelona, 19 de mayo de 2026

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con



hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, en su caso, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Abreviado)**2025****Federación Española de Sordoceguera (FESOCE)**

		Ejercicio	Ejercicio
		2025	2024
ACTIVO	NOTAS		
A) ACTIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Inmovilizado intangible.			
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.			
7. Equipos para procesos de información			
IV. Inversiones inmobiliarias.			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.			
VII. Activos por impuesto diferido.			
B) ACTIVO CORRIENTE		53.974,30 €	62.356,59 €
I. Existencias.		- €	- €
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		813,93 €	29.000,00 €
1. Usuarios y deudores por ventas y prestac. De servicios		813,93 €	
7. Otros Créditos con las Administraciones Públicas		- €	29.000,00 €
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.			
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		53.160,37	33.356,59
TOTAL ACTIVO (A+B)		53.974,30 €	62.356,59 €



BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Abreviado)**2025****Federación Española de Sordoceguera (FESOCÉ)**

		Ejercicio	Ejercicio
		2025	2024
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
NOTAS			
A) PATRIMONIO NETO		3.494,13	2.861,42
A-1) Fondos propios			
I. Fondo Social.			
1. Fondo Social.			
2. Fondo Social no exigido *			
II. Reservas.			
III. Excedentes de ejercicios anteriores **			
IV. Excedente del ejercicio **			
A-2) Ajustes por cambio de valor. **			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.		3.494,13	2.861,42
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.			
II. Deudas a largo plazo.			
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a largo plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
C) PASIVO CORRIENTE		50.480,17 €	59.495,17 €
I. Provisiones a corto plazo.			
II. Deudas a corto plazo.		49.000,00 €	49.000,00 €
1. Deudas con entidades de crédito.			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a corto plazo.		49.000,00 €	49.000,00 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
IV. Beneficiarios-Acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		1.480,17 €	10.495,17 €
3. Acreedores varios		- €	9.013,05 €
6, otras deudas con las administraciones públicas		1.480,17 €	1.482,12 €
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		53.974,30 €	62.356,59 €

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	FIRMA
Ricard López Manzano NIF: 40556451E; Presidente	
Maria Jesús Monterde garcía NIF 44088645Z; Secretaria	
Maria Pilar Sierra Janeras NIF: 45487403G; Tesorera	
	

NOTA:

* Su signo es negativo.

** Su signo puede ser positivo o negativo

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Modelo Abreviado)

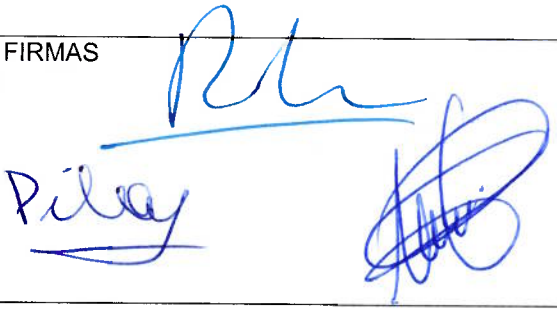
2025

Federación Española de Sordoceguera (FESOCÉ)

	Nota	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		49.177,29 €	72.865,15 €
a) Cuotas de asociados y afiliados		177,29 €	
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		49.000,00 €	69.000,00 €
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		- €	4.142,30 €
f) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil			
3. Ayudas monetarias y otros **		- 12.175,20 €	- 11.984,00 €
a) Ayudas monetarias		- 12.175,20 €	- 11.984,00 €
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados*		- €	277,15 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación **			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos *			
7. Otros ingresos de la actividad			
8. Gastos de personal *		- 29.650,24 €	- 51.007,47 €
9. Otros gastos de la actividad *		- 7.351,85 €	- 9.851,67 €
a) Servicios exteriores		- 7.327,97 €	- 9.808,29 €
b) Tributos		- 23,88 €	- 43,38 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales			
d) Otros gastos de gestión corriente			
10. Amortización del inmovilizado *		- €	- €
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio		0,00	0,00
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado **			
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		0,00	22,01
14. Ingresos financieros			
15. Gastos financieros *			-21,51
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros **			
17. Diferencias de cambio **			-0,50
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros **			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		0,00	-22,01
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		0,00	0,00
19. Impuestos sobre beneficios **			
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		0,00	0,00
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		0,00	0,00
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas*			
2. Donaciones y legados recibidos*			
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		0,00	0,00
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		0,00	0,00
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO			
F) AJUSTES POR ERRORES			
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL			
H) OTRAS VARIACIONES			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		0,00	0,00

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	FIRMA
Ricard López Manzano NIF: 40556451E; Presidente	
Maria Jesús Monterde garcía NIF 44088645Z; Secretaria	
Maria Pilar Sierra Janeras NIF: 45487403G; Tesorera	
NOTA:	
* Su signo es negativo.	
** Su signo puede ser positivo o negativo	

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA – EJERCICIO 2025

ASOCIACION Federación Española de Sordoceguera (FESOCE)	FIRMAS 
NIF G64948417	
UNIDAD MONETARIA Euro	

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

DOMICILIO SOCIAL: Calle Leiva, 2D, Bajos

LOCALIDAD: Barcelona (08014)

NIF: G64948417

Número de registro: 50844

Teléfono: 93.331.73.66

Dirección de correo electrónico: fesoce@fesoce.org

La Federación Española de Sordoceguera, también nombrada, FESOCE (en adelante "la Entidad") se constituyó en España el día 26 de marzo de 2008 como entidad privada de iniciativa social, por un período de tiempo ilimitado. Su domicilio social está radicado en calle de Leiva, 2D, bajos a Barcelona. El objeto social de la Entidad consiste en representar y defender los derechos e intereses globales del colectivo de personas afectadas, directa o indirectamente, por la sordoceguera. Tiene como actividades principales desarrollar actividades de promoción, concienciación, potenciación, fomento y desarrollo de la integración familiar, educativa, laboral y social de las personas afectadas de sordoceguera en todo el territorio español, siendo el beneficiario último de sus actividades la sociedad en su conjunto.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de FESOCE. Las cuentas anuales del ejercicio 2.025 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2.025 y de los resultados de sus operaciones correspondiente al ejercicio anual terminado en dichas fechas.

La junta directiva de la Entidad estima que las cuentas anuales del ejercicio 2.025, que han sido formuladas el 31 de marzo de 2.026, serán aprobadas por la Asamblea sin modificación alguna.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Las Cuentas Anuales abreviadas han sido formuladas aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades Sin Fines Lucrativos.

La Entidad no aplica principios contables no obligatorios.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2.025.

El órgano de representación de la entidad considera que las subvenciones recibidas, dado su carácter retornable, se contabilicen dentro del epígrafe de exigible a corto plazo. En ejercicios anteriores dichas subvenciones estaban contabilizadas dentro de los fondos propios de la entidad. A efectos de la comparabilidad de la información se han modificado los estados financieros del ejercicio anterior.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del balance. Por lo tanto, no hay desglose de elementos en varias partidas diferenciadas de ejercicios precedentes.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

El órgano de representación de la entidad considera que las subvenciones recibidas, dado su carácter retornable, se contabilicen dentro del epígrafe de exigible a corto plazo. En ejercicios anteriores dichas subvenciones estaban contabilizadas dentro de los fondos propios de la entidad. A efectos de la comparabilidad de la información se han modificado los estados financieros del ejercicio anterior.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

El órgano de representación de la entidad considera que las subvenciones recibidas, dado su carácter retornable, se contabilicen dentro del epígrafe de exigible a corto plazo. En ejercicios anteriores dichas subvenciones estaban contabilizadas dentro de los fondos propios de la entidad. A efectos de la comparabilidad de la información se han modificado los estados financieros del ejercicio anterior.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Para los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2.025 y a 31 de diciembre de 2.024, el resultado ha sido de cero.

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total.....	0,00 €

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A.....	0,00 €
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total.....	0,00 €

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

Para los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2.025 y a 31 de diciembre de 2.024, el resultado ha sido de cero.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

La entidad carece de inmovilizado intangible.

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La entidad carece de bienes integrantes del patrimonio histórico.

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

Los activos incluidos en el inmovilizado material se valoran a precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los

gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste disminuido por el importe de las amortizaciones y las correcciones valorativas acumuladas por deterioro.

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital se valoran por su valor razonable en el momento de la aportación.

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados por la Entidad mediante un contrato de arrendamiento operativo se clasifican como inmovilizado material. Las inversiones se amortizan durante el plazo menor de su vida útil o el plazo del contrato de arrendamiento.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Entidad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo con relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Vida Útil (Años)	% Anual
Equipos para procesos de información	4	25 %

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad evalúa los importes en libros de sus activos materiales con tal de determinar las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material necesarias.

En el ejercicio 2.025 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

Los terrenos y construcciones son catalogados como inmovilizado utilizado para obtener una rentabilidad que no se explote de forma directa. Por tanto, las normas de valoración son las mencionadas en el apartado referido al inmovilizado material.

4.5 PERMUTAS

Como norma general, en operaciones de permuta el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio.

4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

-Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

-Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

-Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las

inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

-Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

-Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

-Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año

y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar;

Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es

significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.7 EXISTENCIAS

Inicialmente se valoran a su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se consideran las correcciones valorativas oportunas que se reconocen como gasto en la cuenta de resultados.

4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas

pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.10 INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los ingresos realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

Los ingresos reconocidos a fin de año equivalen a los gastos de las subvenciones consumidas, por lo tanto, el resultado del ejercicio deberá ser igual a cero.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No existen contingencias ni figuran contabilizadas provisiones.

4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

No existe compromiso por pensiones con el personal asalariado.

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de estas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores las subvenciones, donaciones y legados se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

Las subvenciones concedidas por la Entidad Pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público o general se reconocen siguiendo los criterios expuestos anteriormente.

Sin embargo se reconoce directamente en fondos propios, las transferencias concedidas por la Entidad Pública dominante con finalidad indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento, no asociadas con ninguna actividad o área de actividad en concreto, sino con el conjunto de actividad o para compensar pérdidas genéricas aún en el caso que sean instrumentadas mediante contratos programa o para financiar gastos específicos o inusuales no afectados específicamente a una actividad o genéricas para financiar el inmovilizado, aún en el caso que éste se utilice posteriormente para realizar actividades o prestar servicios de interés general.

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Las transacciones entre empresas del grupo, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

2.025	Otro inmovilizado	Total
Coste 1 de enero de 2.024	4.779,91 €	4.779,91 €
Altas	0 €	0 €
Coste al 31 de diciembre de 2.025	4.779,91 €	4.779,91 €
Amortización acumulada al 1 de enero de 2.026	4.779,91 €	4.779,91 €
Amortizaciones año 2.025	0 €	0 €
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2.025	4.779,91 €	4.779,91 €
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2.025	0 €	0 €

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Ordenador Asus	1.031,99 €	0 €	0 €	1.031,99 €
Ultrabook Toshiba Z830	1.079,90 €	0 €	0 €	1.079,90 €
Tablet Energy I828 HD	206,10 €	0 €	0 €	206,10 €
Ipad Apple	1.019,74 €	0 €	0 €	1.019,74 €
Impresora Epson Workforce	182,90 €	0 €	0 €	182,90 €

Ordenador HP 6300	419,76 €	0 €	0 €	419,76 €
Ordenador HP 6300	419,76 €	0 €	0 €	419,76 €
Ordenador HP 6300	419,76 €	0 €	0 €	419,76 €
Total...	4.779,91 €	0 €	0 €	4.779,91 €

5.2 AMORTIZACIONES

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto
Ordenador Asus	1.031,99 €	0 €	0 €	1.031,99 €	0 €
Ultrabook Toshiba Z830	1.079,90 €	0 €	0 €	1.079,90 €	0 €
Tablet Energy I828 HD	206,10 €	0 €	0 €	206,10 €	0 €
Ipad Apple	1.019,74 €	0 €	0 €	1.019,74 €	0 €
Impresora Epson Workforce	182,90 €	0 €	0 €	182,90 €	0 €
Ordenador HP 6300	419,76 €	0 €	0 €	419,76 €	0 €
Ordenador HP 6300	419,76 €	0 €	0 €	419,76 €	0 €
Ordenador HP 6300	419,76 €	0 €	0 €	419,76 €	0 €
Totales	4.779,91 €	0 €	0 €	4.779,91 €	0 €

5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

La entidad no posee arrendamientos financieros durante el ejercicio.

5.4 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

La entidad no ha cedido ni se le han cedido inmuebles durante el ejercicio.

5.5 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

No se han realizado correcciones valorativas durante el ejercicio.

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Desde la constitución de la entidad hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han adquirido bienes que se deban incluir en la presente partida.

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	0€	0 €	0€	0 €
Patrocinadores	0€	0 €	0 €	0€
Afiliados y otros deudores de la actividad propia	0€	0 €	0 €	0 €
Total...	0€	0€	0€	0€

8 BENEFICIARIOS -ACREEDORES.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros acreedores de la actividad propia	60.874,47 €	68.180,15 €	120.674,28 €	52.494,13 €
Administraciones Públicas	1.482,12 €	10.391,05 €	11.871,22 €	1.480,17 €
Total...	62.356,59 €	78.571,20 €	132.545,50 €	53.974,30 €

A continuación, se desglosan las categorías de deudas financieras y acreedores comerciales:

- a) La cuenta a 31 de diciembre de 2.025 de "otros acreedores de la actividad propia" se desglosa de la siguiente forma:

- A 31 de diciembre de 2.025 se ha reservado un total de 3.494,13 € correspondientes a donaciones y aportaciones de socios y asociaciones miembro. Este importe incluye contribuciones de proyectos, socios individuales y donaciones anónimas.
 - En concepto de acreedores varios, en fecha 31 de diciembre de 2.025, el importe se eleva a 0 €.
 - El auditor ha recomendado incluir en esta categoría aquellas subvenciones de carácter revocable, es decir, aquellas subvenciones que de no ser justificadas adecuadamente se tendría que devolver el importe. Este importe asciende a 49.000,00 €.
- b) En fecha 31 de diciembre de 2.025 los importes pendientes de pago con las administraciones públicas (1.480,17 €) se desglosan de la siguiente forma:
- 793,57 € por pagos pendientes con la Seguridad Social.
 - 686,60 € por retenciones de IRPF

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	2.025	2.024	2.025	2.024	2.025	2.024
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Inversiones mantenidas hasta vencimiento	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Préstamos y partidas a cobrar	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	813,93 €	0,00 €
Activos disponibles para la venta	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Derivados de cobertura	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	2.025	2.024	2.025	2.024	2.025	2.024
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Inversiones mantenidas hasta vencimiento	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Préstamos y partidas a cobrar	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Activos disponibles para la venta	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Derivados de cobertura	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total...	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

La Entidad posee activos financieros en concepto de préstamos y partidas a cobrar, incluyendo un importe pendiente de recuperación por fraude 813,93 €, actualmente bajo investigación judicial y a la espera de la ejecución por parte de la Guardia Civil.

En cuanto al Efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Entidad, el detalle a 31 de diciembre de 2.024 y a 31 de diciembre de 2.025 es el siguiente:

- 33.356,59 € en 2.024
- 53.160,37 € en 2.025

10 PASIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	2.025	2.024	2.025	2.024	2.025	2.024
Débitos y partidas a pagar	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
Otros	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
Total...	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	2.025	2.024	2.025	2.024	2.025	2.024
Débitos y partidas a pagar	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00 €	0,00 €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar*	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00 €	9.013,05 €
Subvenciones pendientes de traspasar a resultado	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	49.000,00 €	49.000,00 €
Total...	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	49.000,00 €	58.013,05 €

11 FONDOS PROPIOS.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
Reservas estatutarias	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
Excedentes de ejercicios anteriores	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
Excedente del ejercicio	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
Total...	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

La dotación fundacional a 31 de diciembre de 2.025 es igual a cero.

12 SITUACIÓN FISCAL.

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

De acuerdo con lo que establece la Ley 49/2002 del 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Entidad está exenta del Impuesto de Sociedades por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social o actividad específica.

La Entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2.025 y 2.024 actividades no exentas.

No obstante, lo expuesto anteriormente, aquellas entidades que cumplan uno o más de los siguientes requisitos, estarán obligadas a presentar declaración:

- Cuando los ingresos totales superen los 75.000€ anuales.
- Cuando los ingresos correspondientes a rentas exentas superen los 2.000€ anuales.
- Cuando todas las rentas no exentas obtenidas no estén sometidas a retención.

Debido a que los ingresos totales de la Entidad en el ejercicio 2.025 no superan el límite de los 75.000€, esta no se encuentra en la obligación de presentar impuesto sobre beneficios.



12.2 OTROS TRIBUTOS

No hay circunstancias significativas en otros tributos del ejercicio 2.025.



13 INGRESOS Y GASTOS.

Partida	Gastos 2025	Gastos 2024
Ayudas monetarias y otros	12.175,20 €	12.261,15 €
Ayudas monetarias	12.175,20 €	11.984,00 €
Ayudas no monetarias	0,00€	0,00€
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00€	0,00€
Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00€	277,15€
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00 €	0,00 €
Aprovisionamientos	0,00 €	0,00 €
Consumo de bienes destinados a la actividad	0,00€	0,00€
Consumo de materias primas	0,00€	0,00€
Otras materias consumibles	0,00€	0,00€
Gastos de personal	29.650,24 €	51.007,47 €
Sueldos	22.250,78 €	39.159,51 €
Cargas sociales	7.399,46 €	11.847,96 €
Otros gastos de explotación	7.351,85 €	9.851,67 €
<i>Servicios profesionales independientes</i>	5.031,53 €	6.755,74 €
<i>Primas de seguros</i>	40,00 €	24,00 €
<i>Servicios bancarios y similares</i>	50,94 €	113,27 €
<i>Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas</i>	0,00 €	47,93 €
<i>Gastos de Asamblea y Representación</i>	0,00 €	1.280,77 €
<i>Gastos de prevención de riesgos laborales</i>	338,80 €	442,96 €
<i>Gastos Revista Fesoce</i>	666,29 €	502,63 €
<i>Gastos Colonias</i>	0,00 €	0,00 €
<i>Otros gastos de la actividad</i>	300,00 €	316,94 €
<i>Otros Tributos</i>	23,88 €	43,38 €
<i>Gastos Proyecto Enfermedades Minoritarias</i>	607,00 €	0,00 €
<i>Gastos Proyecto Bastón Rojo y Blanco</i>	0,00 €	324,05 €
<i>Otros gastos de Gestión Corriente</i>	293,41 €	0,00 €

Amortización del Inmovilizado	0,00 €	0,00 €
Gastos Financieros	0,00 €	22,01 €
Total Gastos	49.177,29 €	72.865,15€

El epígrafe de ayudas monetarias hace referencia a las prestadas a las entidades de la Federación, dedicadas a representar y defender los derechos e intereses globales del colectivo de personas afectadas, directa o indirectamente, por la sordoceguera. Así como desarrollar actividades de promoción, concienciación, potenciación, fomento y desarrollo de la integración familiar, educativa, laboral y social de las personas afectadas por la sordoceguera en todo el territorio español, siendo el beneficiario último de sus actividades la sociedad en su conjunto. Este importe asciende a 12.175,20 € en el año 2.025 (11.984,00 € en el 2.024)

Partida	Ingresos 2025	Ingresos 2024
Subvenciones	49.000,00€	69.000,00€
Cuota de usuarios y afiliados	177,29 €	0,00 €
Cuota de usuarios	0,00€	0,00€
Cuota de afiliados	177,29 €	0,00€
Promociones, patrocinios y colaboraciones	0,00 €	4.142,30 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0,00 €	0,00 €
Venta de bienes	0,00€	0,00€
Prestación de servicios	0,00€	0,00€
Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00 €	0,00 €
Otros ingresos de explotación	0,00 €	0,00 €
Subvenciones traspasadas al resultado	0,00 €	0,00 €
Total Ingresos	49.177,29 €	73.142,30 €

R.L.M.

Pelay



14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.	2024	2025	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.	2024	2025	29.000,00 €	0,00 €	29.000,00 €	29.000,00 €	0,00 €
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.	2025	2026	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.	2025	2026	29.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	29.000,00 €
Totales...			98.000,00€	0,00 €	49.000,00€	49.000,00 €	49.000,00€

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Otras subvenciones y donaciones	29.000,00 €	0,00 €	29.000,00 €	0,00 €
Otras subvenciones y donaciones	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €	0,00 €
Otras subvenciones y donaciones	0,00 €	29.000,00 €	0,00 €	29.000,00 €
Otras subvenciones y donaciones	0,00 €	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €
Total...	49.000,00 €	49.000,00 €	49.000,00 €	49.000,00 €

La procedencia de las subvenciones traspasadas a resultado en el presente ejercicio, son de carácter estatal.

Entidad	Cantidad
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.	49.000,00 €
Total...	49.000,00 €

15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.



RL

Pilay

[Signature]

16 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

16.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines				
					Importe	%		2022	2023	2024	2025	Importe pendiente
2022	32.895,83 €	3.042,05 €		29.853,78 €	20.897,65 €	70%	29.853,78 €	29.853,78 €				0,00 €
2023	104.731,17 €	4.088,59 €		100.642,58 €	70.449,81 €	70%	100.642,58 €		100.642,58 €			0,00 €
2024	72.865,15 €	6.027,01 €		66.838,14 €	46.786,70 €	70%	66.838,14 €			66.838,14 €		0,00 €
2025	49.177,29	3.519,88 €		45.657,41 €	31.960,19 €	70%	45.657,41 €				45.657,41 €	0,00 €
TOTAL	259.669,44 €	16.677,53 €		242.991,91 €	170.094,34 €	70%	242.991,91 €	29.5823,78 €	100.642,58 €	66.838,14 €	45.657,41 €	0,00 €

16.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	49.177,29 €		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).			
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)	49.177,29 €		

17 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

La Entidad está suscrita a un acuerdo de colaboración con l'Associació Catalana Pro Persones amb Sordceguesa (APSOCECAT) con el objeto de compartir los gastos relacionados con el local social: alquiler y servicios (agua, luz, etc.). Por tal motivo, FESOCE ha aportado a APSOCECAT un total de 1.999,25 € euros en 2.025 (0,00 € euros en 2.024).

Los Administradores de la Entidad y las personas vinculadas a los mismos no ostentan cargos o desarrollan funciones en entidades fuera de la Federación cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario a la entidad. Excepto por el presidente de la Entidad con cargo de presidente en EDBN, desarrollando las mismas funciones.

18 OTRA INFORMACIÓN.

Durante el ejercicio 2.025 los miembros de la Junta Directiva no han percibido retribución alguna por el desempeño de su labor al frente de la entidad.

Información sobre empleados

El número medio de empleados de la entidad durante los ejercicios 2.025 y 2.024 desglosado por categorías, es como sigue:

	Número de trabajadores	
	2.025	2.024
Administrativo	2,5	4
Mediador / Intérprete	0	0
Trabajador Social	0	0
Total	2,5	4

Debido a las modificaciones en las bases reguladoras de la subvención 0,7, no ha sido posible presentar el proyecto correspondiente a la actividad anual de Colonias de Verano, por lo que no se procede a la contratación de mediadores para la acción.

Asimismo, no se otorga la subvención correspondiente para la ejecución del Proyecto de Bastón Rojo y Blanco, por lo que no se contrata un técnico en Fundrising.

Por otro lado, para la ejecución del Proyecto Enfermedades Minoritarias se contrata una coordinadora de proyectos con una jornada laboral de 13 horas semanales.

Honorarios de auditoría

La empresa auditora (J.M Gay y Sanfeliu Auditores S.L.) de las cuentas anuales de la Entidad ha facturado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2.025, honorarios, gastos por servicios de auditoría e impuestos 2.030,63 € y por otros servicios de verificación 0,00 € (en el ejercicio 2.024, 1.977,14 € y 2.268,75 € respectivamente).

Barcelona, a 31 de marzo de 2.026

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Ricard López Manzano NIF: 40556451E	Presidente	
Maria Jesús Monterde García NIF: 44088645Z	Secretaria	
Maria Pilar Sierra Janeras NIF: 45487403G	Tesorera	



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2025

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

Federación Española de Sordoceguera FESOCE

Régimen Jurídico²

Federación

Registro de Asociaciones³

Registro Nacional de Asociaciones. Ministerio del Interior

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción⁴

CIF

50844

16/07/2008

G64948417

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

Calle Leiva

2D

08014

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

Barcelona

Barcelona

933 31 73 66

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

fesoce@fesoce.org



2. FINES ESTATUTARIOS⁵

El fin primordial de FESOCCE es obtener soluciones adecuadas a las necesidades que se les plantean a las personas con sordoceguera y a sus familias para su realización como ciudadanos de pleno derecho dentro de la sociedad. Este fin genérico se concreta, entre otros, en los siguientes fines específicos:

- a) La representación de las personas con sordoceguera y sus familias, y la adopción de iniciativas y presentación de demandas ante las Administraciones Públicas y cualquier otro Organismo público o privado, que tengan competencias relacionadas con el fin primordial de la Federación.
- b) La potenciación de la estructura federativa que impulse y consolide las diferentes redes de trabajo, de interconexión e intercambio de información y de recursos, de formación y apoyo, así como de atención interdisciplinaria, favoreciendo el trabajo en equipo y la transferencia de experiencias para mejorar la calidad y la efectividad de las actuaciones que se desarrollan en las distintas áreas de nuestra competencia.
- c) La promoción de servicios, actividades y programas que sirvan de cauce para fijar un marco de actuación común, coordinado y coherente, en relación con la representación y defensa de los intereses y demandas de las personas con sordoceguera y sus familias.
- d) La coordinación del intercambio de información, de experiencias y de los medios e instrumentos científicos, jurídicos, materiales y de todo tipo adecuados al cumplimiento de sus fines, entre los miembros de la Federación.
- e) La atención y el apoyo a las familias y a las personas con sordoceguera como pilar fundamental de FESOCCE, ofreciendo a todas ellas un punto de encuentro e intercambio de experiencias, análisis y debate sobre cualquier tema relacionado con el proceso habilitador y educativo, actuando como estímulo y motivación para su participación activa en este proceso.
- f) El fomento y la promoción de recursos de formación e información destinados a padres, personas con sordoceguera, profesionales, voluntarios, administraciones públicas, etc., como instrumento para mejorar la calidad de vida de las personas con sordoceguera, desde la detección precoz de la discapacidad hasta su inserción social y laboral.
- g) La divulgación mediante comunicaciones o publicaciones, periódicas o no, de los avances científicos, clínicos y técnicos en el tratamiento de la sordoceguera y de las políticas educativas y de comunicación de mejor éxito.
- h) La divulgación, desarrollo y reconocimiento legal de la lengua de signos española y catalana y su uso tanto en forma pura como bimodal, apoyada, Makaton... como complementada con métodos orales, de objetos referentes o cualesquiera otros que se requieran para cada persona sordociega en particular. Entendiendo siempre que son las familias y las propias personas sordociegas quienes escogen voluntariamente su uso y que nunca pueden ser consideradas obligatorias para quien no las quiera utilizar.
- i) La información y sensibilización de la población sordociega, de los padres, de los profesionales, de los dirigentes políticos, de las administraciones públicas y de la sociedad en general, en relación con la sordoceguera, la eliminación de barreras de comunicación, la integración y la accesibilidad.
- j) La ejecución de actividades y programas destinados a la cooperación, al desarrollo y el fomento de la solidaridad entre los países en vías de desarrollo y otros, que contribuyan al beneficio de las personas con sordoceguera y de sus familias.
- k) La realización de actividades y programas en colaboración con la Unión Europea y/o cualquier otra Entidad u Organismo público o privado, a nivel internacional, que contribuyan al beneficio de las personas con sordoceguera y de sus familias.

3. NÚMERO DE SOCIOS



Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
0	12	12

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

Asociaciones civiles

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

Actividades de representación, comunicación y soporte a las entidades miembros de FESOCÉ

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

1. Actividades estatutarias
2. Eventos de promoción de la sordoceguera
3. Comunicación
4. Representación del colectivo y participación en organismos y proyectos nacionales e internacionales
5. Promoción y formación del voluntariado

Breve descripción de la actividad¹¹

Junta directiva y Asamblea general ordinaria virtual

El 1 de julio se realizó reunión de junta directiva y asamblea general ordinaria según indican los estatutos. Se realizó en Barcelona, con posibilidad de participación virtual. Se aprobaron las memorias económicas y de actividad del 2019, la previsión de actividades para 2020 y 2021.

Día internacional de la sordoceguera

El 27 de junio es el día internacional Hellen Keller para la concienciación sobre la sordoceguera. FESOCÉ ha dado cobertura comunicativa a las actividades en conmemoración realizadas por las entidades miembro, a través de su web, redes sociales, y con el envío de notas de prensa en medios nacionales y autonómicos.

Proyecto "ICF CS for deafblindness"

La CIF (Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud) es un el libro de la Organización Mundial de la Salud que contiene una extensa colección de ítems para la valoración de los niveles de funcionamiento y posible discapacidad de una persona. Es complementario a la CIE, la Clasificación Internacional de las Enfermedades.

La CIF es muy extensa y es por eso por lo que se crean Conjuntos básicos de esta para condiciones concretas. A día de hoy, existen ya diversos Conjuntos básicos, algunos ejemplos serían el Conjunto básico de la CIF para la Artritis Reumatoide Integral o el Conjunto básico de la CIF para el Autismo integral. El objetivo de este proyecto ha sido crear un Conjunto básico de la CIF para la sordoceguera con la finalidad de dar a conocer la sordoceguera a nivel mundial con un lenguaje común que explique sus características, lo que facilitará su detección y valoración.

Una vez realizados los 4 estudios necesarios y la Conferencia de Consenso, celebrada en 2024, la federación ha dedicado esfuerzos en 2025 para su reconocimiento por parte de la ICF Research Branch, encargada de su recogida y publicación en su página web. Asimismo, FESOCÉ ha empezado a trabajar en un kit de disseminación que permita hacer llegar la información a los profesionales y autoridades políticas para facilitar su implementación, y ha trabajado en la página web whoisdeafblind.org para incorporar los criterios derivados de este trabajo en un test de detección de sordoceguera de alcance mundial.

Comunicación



- Web FESOCCE: La web funcionó con normalidad durante 2025 y acogió un total de 3 publicaciones de actualidad.
- Presencia en redes sociales:
 - a. Facebook 16 publicaciones
 - b. Instagram 18 publicaciones
 - c. X 1 publicación
 - d. Youtube 1 publicación
 - e. Número total de visualizaciones/reproducciones 28.505
- Revista: La revista SC, Revista de Sordoceguera, editada por la FESOCCE publicó su décimo número en diciembre de 2025. Revista disponible en versión pdf en fesoce.org.

Representación

- Representación de la federación en España

Ricard López, presidente de la FESOCCE, acompañado por María Jesús Monterde, la secretaria de la entidad, compareció ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad en el Congreso de los Diputados el 12 de marzo de 2025.

- Asistencia y participación en congresos, jornadas y seminarios de ámbito nacional e internacional
 - 28 de febrero de 2025: Asistencia a la jornada con motivo del Día Mundial de las Enfermedades Raras en Cataluña, organizada por la Fundación Dr. Torrent-Farrell y la Plataforma Malalties Minoritàries.
 - 05 de marzo de 2025: Participación en la 3ª Muestra de asociaciones del Hospital Sant Joan de Déu, en Barcelona
 - 24 de octubre de 2025: Participación en el XX Congreso Nacional y Científico Familiar de la Asociación Española del Síndrome Cornelia de Lange.
 - 05 de noviembre de 2025: Asistencia a la Jornada Share4Rare sobre salud mental en enfermedades raras

- Participación en organismos y reuniones de ámbito internacional
 - Ricard López, como representante de FESOCCE, ha participado de las siguientes entidades internacionales: European Deafblind Network y Deaf Blind International.
 - A lo largo del año: Reuniones con los distintos grupos parlamentarios del Parlamento Europeo, tanto mediante videoconferencia como presencialmente.
 - 21 de mayo de 2025: Acogida y acompañamiento de estudiantes de intercambio de Erasmus+
 - 25 de julio de 2025: Entrevista sobre el proyecto ICF-CS, publicada en el European Disability Forum
 - 2 de octubre de 2025: Participación en Rights in Focus, organizado por European Federation of Hard of Hearing People y la European Association of Hearing Aid Professionals, en el Parlamento Europeo, Bruselas

Distribución del libro "Sordoceguera. Manual de referencia"

Se han distribuido gratuitamente 250 ejemplares de este libro en lengua española, gallega, euskera y catalana, en formato impreso o pdf disponible en la web.

Provisión de bastones blanco y rojo de orientación y movilidad para personas con sordoceguera

Se sigue con la distribución de bastones a personas con sordoceguera que lo demandan, ya sea directamente a FESOCCE o a través de las entidades miembro. Esta actuación está enmarcada en lo que ya es una campaña continua, tanto por parte de FESOCCE como de sus entidades miembro, para el conocimiento y promoción del bastón blanco y rojo para personas con sordoceguera tanto como herramienta de orientación y movilidad como de visibilización.

Promoción y formación del voluntariado

FESOCCE ha dado apoyo administrativo a APSOCECAT, una de sus entidades miembros, en la realización de charlas a centros de formación, ciclos de formación de grado medio y grado superior relacionados con la discapacidad (mediación comunicativa, atención a personas con dependencia, integración social...) y estudiantes universitarios (facultad pedagogía de la Universidad de Barcelona).

En cuanto al seguimiento y formación del voluntariado, FESOCCE ha acompañado a los voluntarios y ha incorporado a una nueva voluntaria.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	2



Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	8

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	1.999,25€
a. Ayudas monetarias	1.999,25€
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	21.331,51€
Otros gastos de la actividad	12.225,51€
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	79,45€
c. Servicios de profesionales independientes	5.503,93€
d. Transportes	
e. Primas de seguros	36,00€
f. Servicios bancarios	50,94€
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	433,97€
h. Suministros	
i. Tributos	23,88€
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	593,41€



Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	30.056,34€

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	177,00€
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	29.000,00€
c. Concursos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	29.177,00€

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

1.664

Clases de beneficiarios/as:



Entidades miembros de la federación (12)

Personas con Sordoceguera, familiares y socios de las entidades miembro (576)

Voluntarios de la federación y sus entidades miembro (246)

Estudiantes asistentes a las charlas de sensibilización (830)

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

Las personas con Sordoceguera deben tener una pérdida combinada de visión y audición que dificulte su acceso a la información, la comunicación y la movilidad, tal como contempla la Ley 27/2007. En caso de ser personas en riesgo de exclusión social por bajos ingresos, reciben beca.

Las entidades miembros deben trabajar con personas con Sordoceguera, tener una actividad y unos estatutos afines a los de la federación, y solicitar formalmente la adhesión.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

El personal contratado, además de trabajar en toda la actividad descrita, está todo el año a disposición de las entidades miembro para las dudas o necesidades pertinentes que puedan tener.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Los resultados de una actividad son difíciles de cuantificar. Se pueden destacar los siguientes productos como resultados:

- La renovación del certificado de gestión de la calidad ISO 9001:2015.
- Distribución de 250 manuales de referencia.
- Los recursos económicos conseguidos para la realización de actividades de atención directa de ámbito estatal en el 2025, tanto para la propia FESOCe como para sus entidades miembro de ámbito estatal: 20.000,00€
- Los recursos económicos conseguidos para el mantenimiento del funcionamiento interno y las actividades estatutarias, de representación y comunicación: 29.000€.
- La participación del presidente de la federación en el Foro Europeo de Discapacidad, la Deafblind international, la European Deafblind Network y la European Platform of Deaf, Hard of Hearing and Deafblind.
- Aparición en medios de comunicación y mantenimiento de la actividad de la federación en redes sociales y página web de la entidad (39 publicaciones con 28.505 visualizaciones/reproducciones)
- Publicación de la revista de la Sordoceguera n.º X
- Elaboración del estudio "Distribución territorial de la sordoceguera en España: estudio sociosanitario y funcional", actualmente en borrador, pendiente de su revisión. Se espera su versión definitiva para 2026, con el objetivo de hacerlo público en la jornada con motivo del Día Internacional de la Sordoceguera ya agendada con fecha 26 de junio de 2026.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Esta actividad cumple los fines estatutarios a), b), c), d), f), g), h), i) y k).

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad



Sordoceguera y enfermedades minoritarias: atención estatal coordinada, difusión y sensibilización

(Se trata de un proyecto de continuidad con la actividad de los años anteriores: "Difusión y sensibilización sobre la sordoceguera y las enfermedades raras relacionadas, y empoderamiento de las personas con sordoceguera y su entorno")

Servicios comprendidos en la actividad

1. Proyecto de sensibilización "Enfermedades raras que causan sordoceguera"
2. Ayuda económica a los siguientes proyectos de atención directa implementados por entidades miembros de la federación:
 - Programa de atención y visibilización de Cornelia de Lange (Ejecutado por: SCdL España).
 - Programa de difusión y reconocimiento del Síndrome de CHARGE (ejecutado por: Asociación CHARGE España)

Breve descripción de la actividad

Proyecto de sensibilización "Enfermedades raras que causan sordoceguera"

Este proyecto ha tenido 4 objetivos principales:

1. Sensibilizar a la población general sobre las enfermedades raras y la sordoceguera.
2. Sensibilizar y proporcionar herramientas a profesionales de servicios médicos y sociales.
3. Generar colaboraciones con organismos públicos y asociaciones específicas.
4. Facilitar la afloración de un censo.

Se ha contado con una coordinadora del proyecto de enero a julio, que dejó la entidad en ese momento, motivo por el que se traspasó la coordinación del proyecto a otra persona, que se encargó hasta mediados de octubre. Esto conllevó la necesidad de volver a realizar un traspaso de la coordinación a la persona que se responsabilizó del proyecto hasta diciembre. Estos cambios en la plantilla han tenido un impacto directo en las actividades realizadas, entorpeciendo el ritmo habitual de trabajo. No obstante, se han podido llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Actualización de base de datos de centros médicos en colaboración con la Asociación CHARGE España.
- Actualización de base de datos de asociaciones de enfermedades raras (ER) específicas.
- Redacción y envío masivo de correo inicial de contacto con propuestas de colaboración para el proyecto ERSC.
- Actualización completa de la aplicación de detección de sordoceguera para hacerla más comprensible para el público general.
- Participación en el comité organizador del Día Internacional de las ER liderado por la Plataforma Malalties Minoritàries.
- Creación de materiales en colaboración con APSOCECAT y Asociación CHARGE España, especialmente en la campaña llevada a cabo en los Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya.
- Preparación y distribución de materiales en conferencias y jornadas previstas: Día Internacional de las ER, días internacionales de enfermedades concretas (Usher y CHARGE), muestra de entidades en el Hospital Sant Joan de Déu de Barcelona
- Jornada Share4Rare sobre salud mental y enfermedades raras en el Hospital Sant Joan de Déu de Barcelona.
- Actualización del apartado de la página web de FESOCE correspondiente al proyecto ERSC e inclusión de nueva información relevante, consultable en www.fesoce.org.
- Asesoramiento a profesionales de servicios sociales y sanitarios. Seguimiento de nuevos contactos derivados las distintas jornadas a las que se ha asistido.

Toda la información y materiales del proyecto están disponibles en la página web de FESOCE.

Ayuda económica a los siguientes proyectos de atención directa implementados por entidades miembros de la federación:

Las entidades miembros presentan a través de la federación proyectos a la subvención del 0'7 del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. De ser subvencionadas, el Ministerio hace ingreso de la cuantía de la subvención a la cuenta de FESOCE, y ésta las transfiere a las entidades ejecutantes de los proyectos.

Estas cuantías forman parte de la actividad económica de FESOCE, así que aparecen en el apartado C del presente punto 4 como "ayudas monetarias"; pero al ser destinadas a actividades de entidades miembro, los apartados B, D y E no recogen ni los medios personales, ni beneficiarios, ni resultados.



B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	1

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	10.175,95€
d. Ayudas monetarias*	10.175,95€
e. Ayudas no monetarias	
f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
f. Compras de bienes destinados a la actividad	
g. Compras de materias primas	
h. Compras de otros aprovisionamientos	
i. Trabajos realizados por otras entidades	
j. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	8.318,73€
Otros gastos de la actividad	630,27€
l. Arrendamientos y cánones	
m. Reparaciones y conservación	527,55€
n. Servicios de profesionales independientes	98,72
o. Transportes	
p. Primas de seguros	4,00€
q. Servicios bancarios	
r. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
s. Suministros	



t. Tributos	
U. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
V. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	19.120,95€

* El importe correspondiente a ayudas monetarias para este proyecto ha sido de 11.055,00€, pero se descuentan 879,05€ que corresponden con importes de años anteriores pendientes de pago

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	
d. Contratos con el sector público	
e. Subvenciones	20.000,00€
f. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
d. Subvenciones	
e. Donaciones y legados	
f. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	20.000,00€

D. Beneficiarios/as de la entidad

Número total de beneficiarios/as:

15.719



Clases de beneficiarios/as:

1.200 profesionales referentes y gestores de recursos en ámbito sociosanitario, y asociaciones de enfermedades raras que pueden causar sordoceguera

15 profesionales asesorados

4 casos nuevos de sordoceguera detectados

14.500 visualizaciones de vídeos informativos y materiales de concienciación sobre enfermedades raras y sordoceguera

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Las personas con Sordoceguera deben tener una pérdida combinada de visión y audición que dificulte su acceso a la información, la comunicación y la movilidad, tal como contempla la Ley 27/2007. En caso de ser personas en riesgo de exclusión social por bajos ingresos, reciben beca.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Cuando se ha detectado un posible caso de sordoceguera, FESOCE, junto con los profesionales de las entidades miembros, han llevado a cabo una valoración especializada para determinar si la persona presenta esta condición. De acuerdo con la Ley 27/2007, se considera que una persona tiene sordoceguera cuando existe una pérdida combinada de visión y audición que limita significativamente su acceso a la información, la comunicación y la movilidad.

Asimismo, los profesionales sociosanitarios han recibido asesoramiento e información sobre la atención de las personas con sordoceguera con el objetivo de mejorar la calidad de la atención de estas personas y facilitar una detección y derivación a servicios especializados precoz.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Resultados correspondientes al objetivo 1: Sensibilizar a la población general sobre las enfermedades raras y la sordoceguera.

Los vídeos de sensibilización y los materiales de difusión del proyecto suman aproximadamente 14.500 reproducciones y visualizaciones en las distintas redes de la entidad (Youtube, Facebook, Instagram). Se espera poder crear nuevo material de sensibilización del proyecto durante el año 2026 y hacer difusión del existente con la finalidad de dar visibilidad a las necesidades concretas relativas a la sordoceguera y mejorar la calidad de vida de las personas afectadas con enfermedades raras que pueden causar esta discapacidad.

Resultados correspondientes al objetivo 2: Sensibilizar y proporcionar herramientas a profesionales de servicios médicos y sociales.

A lo largo de 2025 se han enviado 300 publicaciones e informaciones de interés mediante correo electrónico. Se ha participado en 3 eventos en los que se han repartido materiales de comunicación como trípticos y folletos informativos del proyecto. Asimismo, se han proporcionado 250 manuales de referencia de la sordoceguera a profesionales de la mediación comunicativa, integración social y atención a personas en situación de dependencia.

El presidente de la federación ha participado en el XX Congreso realizado por la Asociación Española del Síndrome Cornelia de Lange, y se ha hecho difusión de su participación en las redes sociales de ambas entidades. Cabe destacar que se ha iniciado el proceso de inclusión de FESOCE en FEDER, un gran paso para este proyecto, ya que permitiría dar relevancia a la sordoceguera en las enfermedades raras que pueden causarla.

Resultados correspondientes al objetivo 3: Generar colaboraciones con organismos públicos y asociaciones específicas.

Se colaboró en la organización de la jornada con motivo del Día Internacional de las Enfermedades Minoritarias en colaboración con Plataforma Malalties Minoritàries, de la Fundación Dr. Torrent-Farnell, dando apoyo a la Associació Catala pro Persones amb Sordceguesa; se ha colaborado con la Asociación CHARGE España en la campaña de difusión realizada



en los Ferrocarriles de la Generalitat; se han realizado 7 reuniones con centros ópticos y auditivos, así como con la Fundación Quirón Salud y el Hospital Universitario Dexeus con el objetivo de formalizar convenios en el marco del proyecto. Estas colaboraciones tienen como objetivo sensibilizar acerca de la sordera y las enfermedades raras, así como mejorar la atención que reciben las personas afectadas.

Debido a los cambios de personal, no se han podido realizar las charlas y webinars previstos para el año 2025.

Resultados correspondientes al objetivo 4: Facilitar la afluencia de un censo.

Se ha trabajado en colaborar con centros ópticos y auditivos, así como con Fundación Quirón Salud y el Hospital Universitario Dexeus, con el objetivo de mejorar la capacidad de detección de los profesionales que trabajan de primera mano con personas con sordera, pérdida auditiva y pérdida visual, en ocasiones provocadas por enfermedades raras como el síndrome de Usher. De esta manera, se prevé el establecimiento de convenios con estas entidades para contribuir a la afluencia de un censo contando con los profesionales que realizan la atención directa.

Debido a los cambios de personal producidos a lo largo del año 2025, no ha sido posible mantener un registro coordinado con las entidades miembros de la federación en relación con las valoraciones y los casos detectados de sordera. Como consecuencia, el número de valoraciones y casos registrados se ha limitado a cuatro, una cifra que no refleja la realidad de las actuaciones llevadas a cabo por las entidades miembros y que pone en relieve la necesidad de actualizar el sistema de registro de datos y comunicación interna. De cara al año 2026, se prevé la implementación de mejoras en el sistema de registro de datos, con el objetivo de garantizar un adecuado traspaso de información y asegurar la continuidad y calidad del seguimiento, incluso en situaciones de cambios de personal.

Tras detectar posibilidades de mejora en la aplicación de detección de sordera y el formulario en línea, se puso la página en mantenimiento para poder incorporar las mejoras necesarias. Se ha actualizado la aplicación de detección de sordera con el objetivo de hacerla más accesible al público general, motivo por el que no ha estado operativa, pero se prevé ponerla a disposición del público general en 2026. En este sentido, se ha trabajado para vincular la aplicación con el trabajo realizado a nivel europeo para el reconocimiento de la sordera por parte de la Organización Mundial de la Salud. La aplicación de la federación ha servido como ejemplo para el proyecto europeo Who Is Deafblind. Se estima que se pondrán de nuevo a disposición del público general durante el primer trimestre de 2026.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Esta actividad cumple los fines estatutarios b), c), e), f), h) e i).

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN¹⁸

A. Medios Personales¹⁹

- Personal asalariado Fijo

Número medio ²⁰	Tipo de contrato ²¹	Categoría o cualificación profesional ²²
2,58	Indefinido	Oficial de primera administrativo

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ²³	Tipo de contrato ²⁴	Categoría o cualificación profesional ²⁵

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ²⁶	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

- Voluntariado

Número	Actividades en las que participan
--------	-----------------------------------



medio²⁷

0,6	Actividades de representación, comunicación y soporte a las entidades miembros de FESOC
1,4	Sordoceguera y enfermedades minoritarias: atención estatal coordinada, difusión y sensibilización

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Cesión	Calle Leiva, 2D. 08014, Barcelona

Características

Local de 500m2 alquilado a la Fundación La Pedrera por la entidad miembro de la Federación APSOCECAT, que cede parte de su espacio a FESOC para que lo utilice como sede social.

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
1	Ordenador Asus	Sede social FESOC
1	Ultrabook Toshiba Z830	Sede social FESOC
1	Tablet Energy I828HD	Sede social FESOC
1	Ipad Apple Impresora	Sede social FESOC
1	Epson Workforce	Sede social FESOC
3	Odernador HP 6300	Sede social FESOC

C. Subvenciones públicas²⁸

Origen	Importe	Aplicación
Subvención para actividades de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF, correspondiente al año 2024. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Subdirección general de ONG y voluntariado.	20.000,00€	Proyectos de atención directa al colectivo de personas sordociegas implementadas por las entidades miembro Asociación Española del Síndrome de Cornelia de Lange, Asociación CHARGE España, y Proyecto "Enfermedades raras que causan sordoceguera", ejecutado por FESOC.
Subvención nominativa del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a favor de FESOC Federación Española de Sordoceguera para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central, recogida en la Ley de presupuestos generales del estado para el año 2024.	29.000,00€	Mantenimiento y funcionamiento interno de FESOC.

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA



A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ²⁹	Origen ³⁰	Importe
		0,00€

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ³¹	Importe
		0,00€

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Actividades de representación, comunicación y soporte a las entidades miembros de FESOCÉ

Esta actividad se centraliza en Barcelona y se desarrolla en contacto y comunicación con las entidades miembro de la federación del resto del estado. El personal administrativo de la federación asume el trabajo estructural de gestión y administración de la entidad.

Uno de los miembros del personal administrativo tiene el grado universitario de traducción e interpretación de lengua de signos, por lo que asume la coordinación de las acciones de formación, asesoría a profesionales y supervisión de los materiales de comunicación. Todo el material generado se pone a disposición de las entidades miembros para su uso y/o adaptación. Del mismo modo, cualquier entidad puede solicitar formación, documentación u otros recursos didácticos sobre temas específicos de su interés.

Asimismo, el equipo de voluntariado colabora con la entidad brindando apoyo administrativo e informático, así como con la traducción de documentación relevante o en la creación de materiales audiovisuales. El presidente de la federación, contemplado como voluntariado, centraliza toda la actuación relacionada con la representación institucional, ya sea en espacios de representación o ante los entes de ámbito público, privado y del sector asociativo.

Todos los agentes implicados mantienen contacto y coordinación directa entre sí, complementando sus roles y funciones.

Sordoceguera y enfermedades minoritarias: atención estatal coordinada, difusión y sensibilización

En cuanto al programa "Sordoceguera y enfermedades minoritarias: atención estatal coordinada, difusión y sensibilización", FESOCÉ ha centralizado el grueso del trabajo administrativo y de coordinación relacionado con la solicitud y justificación del programa, así como de ejecutar el proyecto de Enfermedades raras que causan sordoceguera, cuyas acciones y resultados se han detallado en esta memoria. Tal como se ha detallado anteriormente, este programa engloba acciones ejecutadas por dos de las entidades miembros de FESOCÉ, las que se han encargado de la elaboración de materiales audiovisuales y de llevar a cabo las acciones pertinentes con sus proyectos.

En todas las actividades llevadas a cabo por la entidad, los medios materiales con los que cuenta FESOCÉ son:

- Sede social de la asociación, con capacidad administrativa
- Ordenadores y periféricos
- Material fungible y lúdico específico para sordoceguera
- Contratación de los servicios de gestión
- Archivo de datos registrado en la Agencia Española de Protección de Datos
- Aportaciones de las entidades miembro.



Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Ricard López i Manzano NIF: 40556451E	Presidente	
Maria Jesús Monterde García NIF: 44088645Z	Secretaria	
Maria Pilar Sierra Janeras NIF: 45487403G	Tesorera	

NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes



deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

¹⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

¹⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁸ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

¹⁹ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

²⁰ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.



²¹ Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²² Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²³ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

²⁴ Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁵ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁶ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

²⁷ En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

²⁸ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

²⁹ Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

³⁰ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

³¹ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.